

DECRETO N° 1699.-

LA REINA, 29 DE AGOSTO DE 2013

VISTOS: Solicitud de la señora Andrea O'Reilly, en representación de Lavaseco y lavandería ubicada en Avenida Príncipe de Gales N° 9140; el conforme del señor Alcalde; el conforme del señor Administrador Municipal; fotocopia de Orden de Ingreso Municipal N° 2603250 y 2603251, ambas de fecha 28 de Agosto de 2013; Decreto Alcaldicio N° 1315, de fecha 10 de Julio de 2013, que clausura el local antes mencionado; Decreto Alcaldicio N° 1446, de fecha 26 de Julio de 2013, que levanta parcialmente la clausura mencionada; el Decreto Alcaldicio N° 2271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1. LEVANTESE** la clausura ordenada por Decreto Alcaldicio N° 1315, de fecha 10 de Julio de 2013, correspondiente al Local de Lavaseco y lavandería, ubicado en Avenida Príncipe de Gales N° 9140, local 203, de propiedad de Lavacingo Limitada, por haber regularizado en la Dirección de Administración y Finanzas el trámite de patente comercial.
2. Inspectores municipales materializarán el alzamiento de la clausura.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


Juan Echeverría Cabrera
JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE

Eduardo Riveros Miranda
EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


DIRECTOR


ABOGADO